

# NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de junio de 2014)

<b>Andalucía</b>	<b>Cantabria</b>	<b>Galicia</b>	<b>Navarra</b>
<b>Aragón</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>La Rioja</b>	<b>País Vasco</b>
<b>Asturias</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Madrid</b>	<b>Valencia</b>
<b>Baleares</b>	<b>Cataluña</b>	<b>Melilla</b>	
<b>Canarias</b>	<b>Extremadura</b>	<b>Murcia</b>	

## ANDALUCÍA (CC. AA.)

### Consejería de Salud y Bienestar Social. Subvenciones. Ejercicio 2014.

ORDEN de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 de los Cuadros Resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan.

El plazo de presentación de solicitudes es: 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (ORDEN de 21 de junio de 2013).

---

*(BOJA de 4 de junio de 2014)*

### Agencia de Vivienda y Rehabilitación.

ACUERDO de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuye el ejercicio de las funciones relativas a las competencias en materia de fianzas de arrendamientos y suministros a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

*(BOJA de 5 de junio de 2014)*

### Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Subvenciones.

ORDEN de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

*(BOJA de 13 de junio de 2014)*

### Inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad.

DECRETO-LEY 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

*(BOJA de 13 de junio de 2014)*

**ARAGÓN (CC. AA.)****Instituto Aragonés de Empleo y Departamento de Economía y Empleo.**

DECRETO 84/2014, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 82/2001, del Gobierno de Aragón, de 10 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Aragonés de Empleo y el Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Economía y Empleo para la determinación de los órganos competentes para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de empleo.

(BOA de 5 de junio de 2014)

**Contratación de personas con discapacidad.**

DECRETO 85/2014, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

(BOA de 5 de junio de 2014)

**ASTURIAS (CC. AA.)****Empresas y centros de investigación para la transferencia de tecnología y para la participación en programas internacionales de I+D+i. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas a empresas y centros de investigación para la transferencia de tecnología y para la participación en programas internacionales de I+D+i.

(BOPA de 2 de junio de 2014)

**Centros de atención de servicios sociales. Acreditación.**

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de segunda modificación de la Resolución de 22 de junio de 2009 por la que se desarrollan los criterios y condiciones para la acreditación de centros de atención de servicios sociales.

(BOPA de 3 de junio de 2014)

**Centros y servicios sanitarios.**

DECRETO 55/2014, de 28 de mayo, por el que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios.

(BOPA de 6 de junio de 2014)

**Asociaciones de mujeres y otras entidades. Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades para la realización de programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, de la atención directa a mujeres de colectivos especialmente vulnerables y del deporte para el ejercicio 2014, de la Consejería de Presidencia.

---

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de 20 días naturales a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

(BOPA de 7 de junio de 2014)

**Planes de Empleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo.

(BOPA de 13 de junio de 2014)

**Técnicos de empleo y desarrollo local. Costes laborales. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local de los Ayuntamientos del Principado de Asturias.

(BOPA de 13 de junio de 2014)

**Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro. Atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2014, de la Consejería de Sanidad, de convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2014.

---

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

(BOPA de 13 de junio de 2014)

**Asociaciones de mujeres. Apoyo al movimiento asociativo. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2014, de la Consejería de Presidencia.

---

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de 20 días naturales a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

(BOPA de 13 de junio de 2014)

**Pymes turísticas. Daños causados por los temporales de lluvias, mareas e inundaciones. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases y se convocan subvenciones a pymes turísticas por los daños causados por los temporales de lluvias, mareas e inundaciones en los establecimientos turísticos.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

(BOPA de 14 de junio de 2014)

### **BALEARES (CC. AA.)**

#### **Centros especiales de empleo. Unidades de apoyo a la actividad profesional. Ayudas.**

RESOLUCIÓN del consejero de Economía y Competitividad de 29 de mayo de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

---

El plazo para presentar las solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

---

*(BOIB de 5 de junio de 2014)*

#### **Entidades locales. Inmigración. Subvenciones. Años 2014/2015.**

RESOLUCIÓN del Vicepresidente y Consejero de Presidencia de 5 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales para 2014/2015.

---

El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales que se contarán desde el día siguiente de haber publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

---

*(BOIB de 7 de junio de 2014)*

### **CANARIAS (CC. AA.)**

#### **Asistencia sanitaria.**

ORDEN de 4 de junio de 2014, por la que se establece la sectorización de la asistencia sanitaria especializada en el Área de Salud de Gran Canaria.

*(BOCA de 13 de junio de 2014)*

### **CANTABRIA (CC. AA.)**

#### **Planes de formación de las entidades locales. Subvenciones.**

ORDEN PRE/23/2014, de 27 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de las entidades locales, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

*(BOC de 4 de junio de 2014)*

#### **Centros, servicios y establecimientos sanitarios.**

DECRETO 26/2014, de 29 de mayo, por el que se regula el procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

*(BOC de 10 de junio de 2014)*

**Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. Erradicación de la violencia de género. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN PRE/24/2014, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud en materia de información, prevención, atención, sensibilización y formación para la erradicación de la violencia de género, en el año 2014.

---

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

(BOC de 13 de junio de 2014)

**CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)****Creación de empleo por la contratación indefinida de trabajadores. Ayudas. Ejercicio 2014.**

ORDEN de 4 de junio de 2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo por la contratación indefinida de trabajadores en Castilla-La Mancha, y se aprueba la convocatoria para su concesión con cargo al ejercicio presupuestario 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria de 2014, comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 30 de noviembre de 2014.

---

(DOCM de 10 de junio de 2014)

**CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)****Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis.**

ACUERDO 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

(BOCL de 3 de junio de 2014)

**Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII). Subvenciones.**

ORDEN EYE/412/2014, de 22 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y el régimen de subvenciones para mejorar la competitividad empresarial a través del apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII) de la Comunidad de Castilla y León.

(BOCL de 4 de junio de 2014)

**Programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción. Subvenciones.**

ORDEN EYE/450/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EYE/239/2014, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción.

(BOCL de 9 de junio de 2014)

(Del 1 al 15 de junio de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Personas con discapacidad. Contratación para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social. Subvenciones.**

ORDEN EYE/451/2014, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

*(BOCL de 9 de junio de 2014)*

### **Trabajadores desempleados. Formación profesional para el empleo. Subvenciones.**

ORDEN EYE/452/2014, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, en la Comunidad de Castilla y León.

*(BOCL de 9 de junio de 2014)*

### **Trabajadores ocupados. Planes de formación. Subvenciones. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas mediante convenios destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

*(BOCL de 9 de junio de 2014)*

### **Trabajadores con discapacidad. Centros Especiales de Empleo. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN EYE/461/2014, de 2 de junio, por la que se modifica la Orden EYE/1066/2013, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2014.

*(BOCL de 13 de junio de 2014)*

## **CATALUÑA (CC. AA.)**

### **Registro de catalanes y catalanas residentes en el exterior.**

DECRETO 71/2014, de 27 de mayo, por el que se crea el Registro de catalanes y catalanas residentes en el exterior y se establecen los requisitos y el procedimiento de inscripción.

*(DOGC de 2 de junio de 2014)*

### **Presidencia.**

DECRETO 80/2014, de 3 de junio, de modificación del Decreto 118/2013, de 26 de febrero, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

*(DOGC de 5 de junio de 2014)*

**Atención a las familias en situación de vulnerabilidad social, especialmente aquellas que tienen niños a cargo. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN BSF/171/2014, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases que regirán la convocatoria extraordinaria de subvenciones a entidades para el desarrollo de actuaciones de atención a las familias en situación de vulnerabilidad social, especialmente aquellas que tienen niños a cargo, y se abre la convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que las acompaña es de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

---

(DOGC de 6 de junio de 2014)

**Proyectos de reactivación industrial. Ayudas. Año 2014.**

RESOLUCIÓN EMO/1277/2014, de 26 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2014 de la línea de ayudas en forma de garantía para la financiación de proyectos de reactivación industrial.

---

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y hasta el 31 de diciembre de 2014, o hasta agotar el presupuesto por estos conceptos.

---

(DOGC de 10 de junio de 2014)

**Colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN EMO/175/2014, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social, y se hace pública la convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes para los programas previstos en la presente orden será el siguiente:

- Para el Programa 1, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.
- Para el programa 2, se establecen dos plazos:
  - Para los contratos que se hayan formalizado entre el 1.10.2013 y el 30.4.2014, así como para las solicitudes de prórrogas de ayudas ya concedidas en ejercicios anteriores, el plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finalizará un mes después de esa fecha.
  - Para los contratos que se hayan formalizado desde el 1 de mayo de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, el plazo finalizará el 15 de octubre de 2014.

---

(DOGC de 12 de junio de 2014)

**Personas en situación de desempleo beneficiarias de la renta mínima de inserción. Programa Trabajo y Formación. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN EMO/174/2014, de 5 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del programa Trabajo y Formación dirigido a personas en situación de desempleo beneficiarias de la renta mínima de inserción, y se abre la convocatoria para el año 2014 destinada a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

---

(DOGC de 12 de junio de 2014)

### **Acreditación de equipos de atención primaria.**

DECRETO 86/2014, de 10 de junio, por el que se establece el sistema de acreditación de equipos de atención primaria en Cataluña.

*(DOGC de 12 de junio de 2014)*

## **EXTREMADURA (CC. AA.)**

### **Personas paradas de larga duración. Creación de empleo. Subvenciones.**

DECRETO 90/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la correspondiente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Excepcionalmente, para el ejercicio de 2014, el cómputo del plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 3 de junio de 2014)*

### **Mancomunidades y Ayuntamientos. Programas de prevención de conductas adictivas. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN de 27 de mayo de 2014 por la que se convocan subvenciones para el año 2014, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura

---

*(DOE de 13 de junio de 2014)*

### **Organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Programas de intervención en conductas adictivas. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN de 27 de mayo de 2014 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I de la presente orden, será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 13 de junio de 2014)*

## **GALICIA (CC. AA.)**

### **Dependencia y promoción de la autonomía personal.**

CORRECCIÓN de errores. Orden de 16 de abril de 2014 por la que se regulan las condiciones de los ingresos y traslados en servicios prestados en centros propios o concertados, en el ámbito de la atención a la dependencia y de la promoción da autonomía personal.

*(DOG de 2 de junio de 2014)*

(Del 1 al 15 de junio de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Reglamento del Consejo Asesor y Consultivo de Juventud.**

CORRECCIÓN de errores. Decreto 57/2014, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Asesor y Consultivo de Juventud de Galicia.

*(DOG de 3 de junio de 2014)*

### **Programa de incentivos a la contratación de las personas trabajadoras. Año 2014.**

ORDEN de 21 de mayo de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de las personas trabajadoras, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2014

---

Las solicitudes de ayudas por las contrataciones subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2013, o en su caso el 1 de enero de 2014, y la fecha de la publicación de esta orden, deberán presentarse en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta orden.

---

*(DOG de 4 de junio de 2014)*

### **Programa de las iniciativas emprendedoras y de empleo (I+E+E).**

ORDEN de 30 de mayo de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de las iniciativas emprendedoras y de empleo (I+E+E), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde la fecha del alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social o, en su caso, de la mutualidad profesional. No obstante, deberá ser respetado el plazo general establecido en el artículo 13.2 de esta orden, aunque en esta fecha no hubiesen transcurrido los meses anteriormente citados (art. 6.5)

La solicitud de la subvención financiera se deberá presentar en los dos meses siguientes al inicio de la actividad respetando, en todo caso, el plazo general establecido en el artículo 13.2 de esta orden, aunque no hubiesen transcurridos los dos meses anteriormente citados (art. 7.4)

El plazo general para la presentación de solicitudes de las ayudas de este programa finalizará el 30 de septiembre de 2014 y se respetarán, en todo caso, los plazos específicos previstos para cada tipo de subvención (art. 13.2)

---

*(DOG de 11 de junio de 2014)*

### **Fomento del empleo. Ayudas y subvenciones. Año 2014.**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de mayo de 2014 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro y se procede a la convocatoria para el año 2014.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia, excepto las solicitudes de ayudas y subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia, que podrán presentarse hasta el 15 de noviembre.

---

*(DOG de 12 de junio de 2014)*

### **Personas trabajadoras autónomas. Contratación indefinida de personas asalariadas. Ayudas. Año 2014.**

ORDEN de 30 de mayo de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2014.

*(DOG de 12 de junio de 2014)*

(Del 1 al 15 de junio de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Personas con discapacidad. Fomento del empleo. Año 2014.**

ORDEN de 2 de junio de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria, y del Programa de empleo con apoyo, como medida de fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2014.

*(DOG de 12 de junio de 2014)*

### **Calendario laboral. Fiestas. Año 2015.**

DECRETO 67/2014, de 28 de mayo, por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2015.

*(DOG de 13 de junio de 2014)*

## **LA RIOJA (CC. AA.)**

### **Orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN 559/2014, de 30 de mayo, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo, de aprobación de gasto y convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, de acuerdo con la Orden de 3/2010, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, modificada por Orden de 8/2012, de 4 de mayo, por Orden 10/2013, de 14 de noviembre y por Orden 3/2014, de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones

---

El plazo de presentación de solicitudes será 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 6 de junio de 2014)*

### **Servicios públicos.**

LEY 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y la continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 6 de junio de 2014)*

## **MADRID (CC. AA.)**

### **Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Actividades y proyectos de carácter asistencial dirigidos a afectados por Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).**

ORDEN 465/2014, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica el artículo 20 de la Orden 938/2013, de 4 de noviembre, y se resuelve la convocatoria para el año 2013 de concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, con destino a la financiación de actividades y proyectos de carácter asistencial dirigidos a afectados por Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)

*(BOCM de 4 de junio de 2014)*

**Personas con discapacidad. Mantenimiento de centros de atención. Subvenciones. Año 2014.**

ORDEN 1331/2014, de 29 de mayo, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 540/2013, de 23 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.

---

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 9 de junio de 2014)

**MELILLA (CC. AA.)****Entidades colaboradoras sin ánimo de lucro. Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones. Año 2014.**

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2014 en el territorio de Melilla.

---

Las entidades que deseen colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de subvención, por duplicado, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

---

(BOME de 3 de junio de 2014)

**MURCIA (CC. AA.)****Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.**

RESOLUCIÓN del Director Gerente de 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

(BORM de 4 de junio de 2014)

**NAVARRA (CC. AA.)****Plan de Inspección en materia de Política Social. Año 2014.**

ORDEN FORAL 262/2014, de 25 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba el Plan de Inspección en materia de Política Social en Navarra, para el año 2014.

(BON de 5 de junio de 2014)

**Servicio de Medicina Intensiva.**

ORDEN FORAL 41/2014, de 21 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se crea el Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra.

(BON de 9 de junio de 2014)

### **Adaptación de programas formativos para atender las necesidades de personas con discapacidad. Ayudas.**

RESOLUCIÓN 1213/2014, de 30 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para adaptación de programas formativos para atender las necesidades de las personas con discapacidad asistentes a cursos de formación profesional para el empleo de la convocatoria dirigida preferentemente a personas desempleadas.

---

La solicitud deberá presentarse antes del inicio de la acción formativa para la que se realiza la adaptación.

Para las acciones comenzadas antes de la publicación de esta convocatoria y no finalizadas, se contemplará un plazo de presentación de 20 días a partir del día siguiente a su publicación.

---

*(BON de 11 de junio de 2014)*

## **PAÍS VASCO (CC. AA.)**

### **Servicio Vasco de Salud. Corporaciones Locales. Ayudas. Año 2014.**

ACUERDO de 30 de abril de 2014, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras del año 2014, para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales.

---

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 3 de junio de 2014)*

### **Personas presas. Proyectos de inclusión socio-laboral. Subvenciones.**

ORDEN de 3 de junio de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

---

Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 11 de junio de 2014)*

### **Personas trabajadoras en el sector agropecuario. Alojamientos. Ayudas.**

ORDEN de 4 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril.

---

El plazo de presentación de las solicitudes para acceder a la convocatoria de ayudas previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril, para el año 2014, será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 11 de junio de 2014)*

### **Servicio vasco de salud. Modelos de receta médica.**

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, del Director de Farmacia, por la que se actualizan los modelos de receta médica de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

*(BOPV de 12 de junio de 2014)*

**VALENCIA (CC. AA.)****Personas con discapacidad. Fomento del empleo en centros especiales de empleo y enclaves laborales. Subvenciones. Ejercicio 2014.**

ORDEN 12/2014, de 30 de mayo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales en el ejercicio 2014.

---

Los plazos para la presentación de las solicitudes son:

A) Primer plazo. En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden, se deberán presentar las solicitudes de ayudas para financiar:

- Los costes salariales anuales de trabajadores con contrato indefinido contratados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Los costes salariales correspondientes al ejercicio 2014, de los trabajadores con contrato temporal iniciado en ejercicios anteriores, prórrogas o ampliaciones de jornada, que estén vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Los costes salariales por las contrataciones nuevas o ampliaciones de plantilla de trabajadores con discapacidad efectuadas en los meses de noviembre y diciembre de 2013, siempre que dichas contrataciones se hayan mantenido desde su inicio hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes con cargo a la presente orden.
- Los costes de adaptación de puestos.

En el caso de cambio de sede del centro de trabajo, regirá el mismo plazo de un mes a contar desde la comunicación de apertura del centro de trabajo al organismo competente. En todo caso, estas solicitudes, en caso de presentarse en el ejercicio actual, no podrán ser posteriores al 15 de noviembre.

B) Segundo plazo. En el plazo del 1 al 15 de julio de 2014, deberán presentarse las solicitudes de ayudas para financiar:

- Los costes salariales anuales de los nuevos contratos temporales, sus prórrogas y ampliaciones de jornada, suscritos en 2014, desde el 1 de enero hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que estén vigentes en dicho momento de publicación.

C) Tercer plazo. Del 1 al 15 de septiembre de 2014, deberán presentarse las solicitudes de ayudas para financiar los costes salariales anuales de los nuevos contratos, tanto temporales como indefinidos, prórrogas en el caso de contratos temporales, y ampliaciones de jornada, suscritos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta agosto de 2014.

D) Cuarto plazo. Del 16 al 30 de septiembre, deberán presentarse las solicitudes de ayudas para financiar los costes salariales de enero hasta la fecha de publicación de la convocatoria, de trabajadores cuyas contrataciones no estén vigentes en el momento de la publicación de la misma.

E) Quinto plazo. Del 1 al 15 de noviembre, deberán presentarse las solicitudes de ayudas para financiar los costes salariales anuales de los nuevos contratos, tanto temporales como indefinidos, sus prórrogas y ampliaciones de jornada, suscritos desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014.

F) Sexto plazo. En los plazos establecidos en la orden de convocatoria de ayudas para el ejercicio 2015, deberán presentarse las solicitudes de ayuda salarial para centros especiales de empleo por las ampliaciones de plantilla de trabajadores con discapacidad efectuadas en los meses de noviembre y diciembre de 2014, siempre que dichas contrataciones se hayan mantenido de alta hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes con cargo a dicha orden, y resulten subvencionadas según lo establecido en la misma, en función de las disponibilidades presupuestarias.

---

(DOCV de 6 de junio de 2014)

(Del 1 al 15 de junio de 2014)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Integración de las Personas Inmigrantes.**

DECRETO 84/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se modifica el artículo 54 del Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

*(DOCV de 10 de junio de 2014)*

### **Consellerías.**

DECRETO 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat.

*(DOCV de 13 de junio de 2014)*